DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.702 | Jueves 16 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2407555

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	890,18	1,0000
CORONA CHECA	39,51	22,5299
CORONA DANESA	129,50	6,8738
CORONA NORUEGA	82,52	10,7869
CORONA SUECA	84,61	10,5210
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	242,42	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	580,19	1,5343
DÓLAR CANADIENSE	651,43	1,3665
DÓLAR DE SINGAPUR	659,59	1,3496
DÓLAR NEOZELANDÉS	536,61	1,6589
EURO	965,91	0,9216
FRANCO SUIZO	1003,02	0,8875
LIBRA ESTERLINA	1105,95	0,8049
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	235,21	3,7846
RINGGIT MALAYO	190,64	4,6695
RIYAL CATARÍ	244,15	3,6460
RIYAL SAUDÍ	237,38	3,7500
WON COREANO	0,68	1300,6000
YEN JAPONÉS	5,89	151,1329
YUAN	122,64	7,2583
ZLOTY POLACO	220,05	4,0453
DEG	1180,77	0,7539

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 15 de noviembre de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl